

00-20

9/58

RESOLUCION No.88-2-1-1-

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de junio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala; la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A.;

QUE el señor Fausto Rendón Triviño, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio de la Ab. Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-0543-IA del 13 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1603 del 10. de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia AGRICOLA LOS VIÑEROS S.A., por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 88-2-1-14

COMPAÑIA AGRICOLA LOS MINEROS S.A.

Revisado en las librerías de la

presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 AGO. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

KVdM.cdo.

DL.AMR.

Exp. #40615-83

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.023 a 23.033, número 2.168 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.917 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la

ordenada en la anterior Resolución a foja 5.311 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

80000
[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



100
20
100
100
100